



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5403/15

Res. 238/16

ACTA N° 43, de fecha 24 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1833/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 11/11/15 (Acta N° 31);

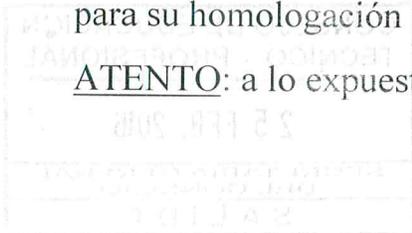
RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó el Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Profesor Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter Interino con 48 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detalla, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado: Jorge Yamandú CARDOZO MERNIES, Diego Martín ALSINA MACHADO, Stella Mary DUPONT PAGANI, Ana Daniela PEÑA JAUNARENA, Ana Laura PERDOMO BALSAS, Stela Marys QUIROGA GARIFO y María Aurora RIJO HERNÁNDEZ;

II) que los Aspirantes que se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para lograr la aprobación: María Pía GALEANO RODRÍGUEZ, José Enrique SILVA MACHADO y María Fernanda VENTOS COOL;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	FIGUEREDO CABRERA, Elisa Paulina	1.424.433-3	103,30
2	ÁLVAREZ MÁRQUEZ, Mario Sebastián	4.388.641-3	123,50
3	BARBOZA DUARTE, Ana Carolina	3.471.602-1	122,50
4	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Lucía	3.310.285-3	120,00
5	CASTRO POMIES, Marina Inés	4.693.873-4	113,00
6	BURGUES CASTILLO, Christian Adrián	4.375.512-3	110,80
7	ÁLVAREZ PÉREZ, Silvia Alejandra	4.130.278-4	64,90

2) El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Pro-Secretaria

